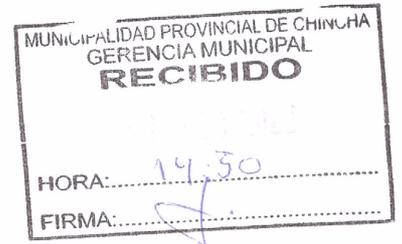




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas N° 100 – Chíncha Alta



RESOLUCION N° 034-2020-A/MPCH

Chíncha Alta, 09 de Enero del 2020

VISTO:

El Expediente N° 19656-2019, formulado por la Sra. **CARMEN LOURDES MARTINEZ JONDA**, Servidora de la Municipalidad Provincial de Chíncha; solicitando correcta aplicación de la Plaza N° 311 modificada a la Plaza N° 235 del cargo funcional REGISTRADOR CIVIL I.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: “que las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza N° 012-2016-MPCH, de fecha 04 de Abril del 2016, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

Que, mediante Ordenanza N° 032-2016-MPCH, de fecha 19 de Setiembre del 2016, se aprueba la modificación Estructural del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Chíncha; así como el Cuadro Analítico de Personal CAP y el Manual de Organización y Funciones MOF, conforme se menciona en los ítem 1, 2, 3, 4 y 5, de la parte considerativa de dicha Ordenanza.

Que, mediante Resolución N° 0624-2018-A/MPCH, de fecha 28 de Diciembre del 2018, se modifica el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), de acuerdo a lo propuesto en el Informe N° 1582-2018-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Memorándum N° 0000-2018-GM/MPCH de la Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe N° 1967-2019-SGRH/MPCH, de fecha 07 de Noviembre del 2019, el Sub Gerente de Recursos Humanos, manifiesta que mediante Resolución N° 777-2010-A/MPCH, se le incorpora a la servidora recurrente, en la condición y cargo de Registrador Civil I, de la División de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial, en la Planilla de Empleados Permanentes de la Municipalidad Provincial de Chíncha y que dicha condición la viene ejerciendo actualmente con derechos y beneficios en el régimen laboral del Dec. Leg. 276. Que, por Resolución N° 5482-2014-GM/MPCH, se le concede Licencia para desempeño de función edil por el lapso del 2015 al 2018, con reserva de plaza, función que culminó el 31/12/2018 y que a partir del 1 del 2019 reasume el cargo de servidora civil en la misma condición hasta la actualidad. Que, el Cuadro del Asignación de Personal aprobado por la Ordenanza N° 012-2016-MPCH, se estableció la plaza 311 en la denominación del cargo Registrador I de la Sub Gerencia de Registros Civiles, la misma que fue modificada por Resolución N° 032-2019-A/MPCH a la Plaza 235, en la misma denominación del cargo REGISTRADOR CIVIL I de la Sub Gerencia de Registros Civiles, sobre el cual la recurrente solicita su ejecución y actualización de corrección en las planilla de pagos, boletas de pagos, etc. Por lo tanto, habiendo verificado que a la recurrente se le ha venido considerando en la planilla de pago, boletas de pago y otros en la Plaza 311, sugiere atender el pedido invocado, disponiéndose se le considere a la recurrente en la Plaza 235, en la misma denominación del cargo REGISTRADOR CIVIL I de la Sub Gerencia de Registro Civil, en las planillas de pagos, boletas de pagos, etc., en aplicación a la modificación del CAP efectuada a través de la resolución N° 032-2019-A/MPCH. Informe que fuera ratificado por Informe N° 2176-2019-SGRH/MPCH, de fecha 05 de Diciembre del 2019.

Que, mediante Informe N° 0292-2019-GA/MPCH, de fecha 17 de Diciembre del 2019, el Gerente de Administración, manifiesta que estando al pedido de la recurrente y al Informe N° 1967-2019-SGRH/MPCH, se debe considerar lo solicitado por la servidora municipal.

Que, mediante Informe N° 3039-2019-GPP/MPCH, de fecha 18 de Diciembre del 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto, manifiesta que habiendo realizado la revisión del expediente y los informes emitidos es de verse que con Ordenanza N° 032-2016-MPCH, de fecha 19 de Setiembre del 2016, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en la cual se consideró la Plaza 311 en la denominación del cargo de Registrador Civil I de la Sub gerencia de Registro Civil. Asimismo con Resolución N° 0624-2018-A/MPCH de fecha 28 de Diciembre del 2018, se modificó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) en la cual se ha considerado la denominación del cargo registrador Civil I de la Sub Gerencia de Registro Civil en la



PLAZA 235, por lo tanto, la Sra. Carmen Lourdes Martínez Jonda, se encuentra considerada en la Plaza N° 235 Registrado Civil I.

Que, mediante Informe Legal N° 4225-2019-GAJ/MPCH, de fecha 19 de Diciembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que estando al Informe N° 1967-2019-SGRH/MPCH e Informe N° 3039-2019-GPP/MPCH; opina que es procedente lo solicitado por la recurrente, al habersele otorgado mediante Resolución N° 777-2010-A/MPCH el cargo de Registrador Civil de la División de Registro Civil, correspondiéndole que se actualice su plaza de la N° 311 a la N° 235 y deberá ser considerada en su planilla y boletas de pago, emitiéndose el acto resolutivo respectivo.

Que, mediante Informe N° 0425-2019-GM/MPCH, de fecha 20 de Diciembre del 2019, el Gerente Municipal, manifiesta que estando a la documentación presentada por la recurrente, al Informe N° 2176-2019-SGRH/MPCH; Informe N° 0292-2019-GA/MPCH; Informe N° 3039-2019-GPP/MPCH; Informe Legal N° 4225-2019-GAJ/MPCH; solicita que mediante Acto Resolutivo se declare que a Carmen Lourdes Martínez Jonda, se le considere en la Plaza 235, en la denominación del cargo REGISTRADOR CIVIL I, de la Sub Gerencia de Registro Civil.

Estando a lo expuesto, a las normas legales citadas, a los informes que anteceden y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** el pedido formulado por la Sra. **CARMEN LOURDES MARTINEZ JONDA**, Servidora de la Municipalidad Provincial de Chincha; y en consecuencia se le considerará en las Planillas de Pago, Boletas de Pago y otros; en la **PLAZA 235**, denominación del cargo **REGISTRADOR CIVIL I**, de la **Sub Gerencia de Registro Civil**, conforme al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Entidad Municipal.

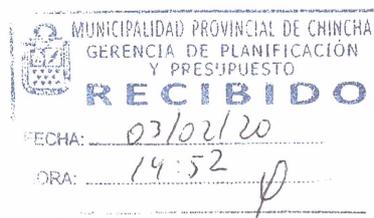
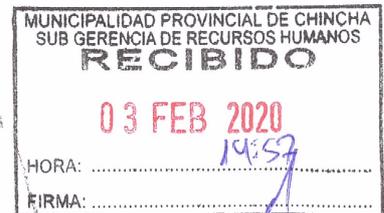
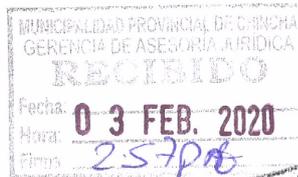
Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR a la recurrente en Jr. Sebastián Barranca N° 821, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chincha, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Armando HUAMAN TASAYCO
Armando HUAMAN TASAYCO
ALCALDE



21845174
Lourdes Martinez Jonda

- C.c.
- Interesada.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Administración.
- Gerencia de Asesoría Jurídica.
- Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- O.C.I.
- Archivo.
- S.G.C/m.ch.p.

